



# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

## ACTA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA DE LA COMISION DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.

---En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las once horas con veinte minutos del día veintidós de febrero del año Dos Mil Veintidós, para celebrar Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, previa convocatoria de su Presidenta, en ejercicio de la atribución que le confiere los Artículos 174 fracción II y 179 fracción II y conforme a lo señalado en los Artículos 183, 184 y 187 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, se reunieron en la Sala de Juntas de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados de la Comisión ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos. -----

---Acto continuo, en uso de la función establecida en el Artículo 179 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, la Diputada Presidenta LETICIA CASTRO ORTIZ, solicitó al Diputado JOAQUIN BADILLO ESCAMILLA actuando como Secretario, pasar lista de asistencia de los integrantes de la Comisión.-----

---Acto seguido, el Diputado JOAQUIN BADILLO ESCAMILLA, procedió a realizar el pase de lista, registrando la asistencia de la Diputada **Leticia Castro Ortiz**, la Diputada **Julieta Fernández Márquez**, el Diputado **Joaquín Badillo Escamilla**, de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero. Integrándose con posterioridad a la sesión el Diputado **Bernardo Ortega Jiménez**, por lo tanto se informa la asistencia de cuatro Diputados integrantes de la Comisión, justificando su inasistencia el Diputado **Jacinto González Varona**.-----

---Acto seguido, la Diputada Presidenta da cuenta de la asistencia de los



# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión, en cumplimiento de la obligación y en ejercicio del Derecho establecido en los Artículos 23 fracción III, 26 fracción II, 167, 189, y 190 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, declaro Quorum legal y la validez de los acuerdos que en la misma se tomen.-----

---Acto continuo, la Diputada Presidenta **Leticia Castro Ortiz**, solicita al Diputado actuante de secretario **Joaquín Badillo Escamilla**, dar lectura al Proyecto del Orden del Día, bajo el cual se desarrollara la presente sesión. Seguidamente el Diputado Secretario procedió a dar lectura al Orden del Día siguiente:-----

---1.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 122 y 176 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, los numerales 14, 15 y 22 de la Ley número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 6 y 12 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; el artículo 40 sextus de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, los artículos 35, 48, 50, 53, 57 y 59 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, suscrita por la **Diputada Beatriz Mojica Morga**, sin embargo, **en atención al Oficio de cuenta, esta Comisión solo dictaminara lo referente a la reforma de los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado número 08.**-----

---2.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso k a la fracción III del artículo 117, recorriéndose la subsecuente, la fracción XI al artículo 202, recorriéndose la subsecuente y el artículo 221 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, signada



# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

por el **Diputado Osbaldo Ríos Manrique.** -----

---3.- Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, signada por la **Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.** -----

---4.- Acuerdo que emite la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se exponen los criterios que sostendrá respecto a los acuerdos que emanen en colegiados de las Diputadas y los Diputados en sesiones de la comisión. -----

---5.- Asuntos Generales. -----

---6.- Clausura de la sesión. -----

---Acto continuo, la Diputada Presidenta, solicita al Diputado actuante de Secretario someta a consideración de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, la aprobación del Orden del Día. -----

---En consecuencia, el Diputado actuante de Secretario, en términos de los Artículos 174 fracción XII y 193 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 en vigor, lo sometió a la consideración de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, siendo aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la misma.-----

---En seguida, la Diputada Presidenta, a través del Diputado actuante de Secretario, procedió al desahogo del **punto número uno** del Orden del Día, consistente en Lectura, discusión y aprobación en su caso, dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 122 y 176 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, los numerales 14, 15 y 22 de la Ley número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 6 y 12 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; el artículo 40 sextus de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, los artículos 35, 48, 50, 53, 57 y 59 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres



# PODER LEGISLATIVO

*Diputada Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

a una vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, suscrita por la **Diputada Beatriz Mojica Morga**, sin embargo, **en atención al Oficio de cuenta, esta Comisión solo dictaminará lo referente a la reforma de los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado número 08.** concediéndole la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, para que explique brevemente el sentido del dictamen con Proyecto de Decreto del punto del orden del día antes citado.-----

---Posteriormente en uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión de Estudios Constitucionales Licenciado Geovanni Torreblanca Leyva, expone el contexto de la iniciativa presentada por la Diputada Beatriz Mojica Morga, en donde hace énfasis en que la misma no es violatoria de derechos pero se contrapone con ordenamientos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado número 08. De igual manera expone que el dictamen se encuentra debidamente analizado y que se sustenta con criterios de Organismos Internacionales y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **por lo cual se considera no viable.**-----

---Así mismo, en uso de la palabra, la **Diputada Leticia Castro Ortiz**, manifiesta que: el sentido del dictamen es el correcto y adecuado debido a que mientras este en primera instancia que es el aspecto de investigación, hay solamente una presunción y entonces en la presunción no puede ser objeto de un registro de un padrón así hasta que hay una determinación de un juez que culmina con una sentencia que sanciona y personaliza a quien va la afectación a esa sentencia, cubriendo todas las instancias. Nosotros no queremos que se vaya a cometer ningún tipo de situaciones que rebasen la integridad física, ni el honor, el pudor ni la reputación de nadie, no queremos que la sociedad se convierta en una sociedad de linchamientos, queremos una sociedad que solamente le apueste a la justicia equilibrada y a la justicia razonada mediante los esquemas de las normas internacionales y del marco jurídico nacional,



# PODER LEGISLATIVO

*Diputada Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

protector en materia de derechos humanos. El tener un padrón es lo correcto, porque así focalizamos agresores, violentadores, gente que ha causado daño a un determinado sector de la población eso si debemos de focalizarlo lo que no debemos hacer es publicarlo, recuerden ustedes que luego hay un periodo de investigación, por eso estamos refrendando que si estamos en un periodo de investigación no se debe publicar, hasta que se haya agotado todas las instancias jurídicas que determine que no hay lugar a duda que esa persona es un agresor y se pueda llevar a cabo el registro sin embargo no podemos tampoco por hacer una justicia social vulnerar los derechos incluso de los agresores aunque no nos guste, porque uno de los principios importantes dentro de los derechos humanos, es el honor de las personas y eso es un bien tutelado dentro no nada más dentro marco jurídico de nuestro país, sino también a nivel internacional. Por esto manifestado, considero correcto y acertado el sentido del dictamen en virtud de que las instancias que propone la Diputada promovente de la iniciativa, no son las adecuadas ni para publicar ni para replicar el padrón de agresores. Entendamos y quede claro, que si estamos aprobando el padrón de agresores sexuales por las consideraciones que dentro del dictamen se mencionan, lo que no se aprueba es que dependencias distintas a la Fiscalía del Estado tenga bajo su poder y dominio este tipo de información tan sensible y que puede generarse mal uso de la misma. Es correcta la última parte del dictamen que sugiere que este padrón solo lo maneje la fiscalía del estado y que en caso de que cualquier otra dependencia requiera información en relación al padrón de agresores sexuales, la solicite a la fiscalía y este entregue sin ningún problema la misma.-----

---Acto continuo, la **Diputada Julieta Fernández Márquez** manifestó: en México, generalmente los violadores y agresores sexuales normalmente son directores de escuelas, jefes de oficina, sacerdotes, este padrón aunque no estuvieran ya condenado porque es difícil generar una condena en México, yo casualmente estoy viendo un caso de una muchacha de 17 años que la raptaron con su voluntad y todo, pero este señor de 50 la ha agredido mucho y están todas las pruebas y está todo, pero sería importante porque como decía el país Francia



## PODER LEGISLATIVO

*Diputada Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

hay una prevención, porque un agresor sexual va a ser residente y entonces buscándolo en ese padrón nos vamos a dar cuenta que ya tiene cinco denuncias, seis denuncias, siete denuncias y entonces es más fácil no perder en un río la investigación si no ya tener la información de datos en un archivo de antecedentes. Fui diputada federal estuve en la comisión de trata había una escuela preescolar donde abusaban de los niños cotidianamente y fue muy difícil llegar a sentencia y cerrar la escuela íbamos en contra de la Fiscalía íbamos en contra de Delitos Sexuales, íbamos en contra de la Secretaria de Educación Pública. Y como estos casos, he sabido de muchos más y es muy lamentable que se sigan generando situaciones de este tipo. Estoy de acuerdo con el sentido del dictamen, estoy de acuerdo que solo la fiscalía del estado sea la única entidad que maneje este padrón de agresores sexuales porque de hacerlo cualquier otra entidad o entidades se generaría fuga de información y se victimizaría a las personas víctimas de estos delitos de índoles sexual.-----  
---Acto seguido, el **Diputado Joaquín Badillo Escamilla**, Creo que estamos todos de acuerdo en que no es procedente lo que nos están solicitando, hasta ahí estamos bien, solo como dato porque creo no es tanto porque sea la compañera Beti la que propone, el sentido estoy seguro que lo vamos a compartir de que se exhiba este padrón o estos agresores sexuales es para tratar de inhibir la descarga publica y que esta gente ya no lo haga, una cosa es el tema legal de un no, porque afecta los derechos esto está bien, y no va a pasar que bueno, pero hay que ir un poco más haya, que la iniciativa es buena, entre más nosotros señalemos a los malos más en estos delitos tan lamentables, más bien le vamos a hacer un derecho más a la sociedad, porque, a que voy yo con esto que les comento, que si ya existe ya esta es de la Fiscalía, mejor dese esta comisión transitar una ruta ya sea en este mismo hacer una recomendación a la Diputada si está en el tema para que, para que sea el que de la Fiscalía, sepamos que ahí está, que es al que le compete que es al que le corresponde, no se le dé a nadie más, pero que si la Fiscalía, le demos la facultad a ella de decir este es el registro. es importantísimo, nosotros nos hemos enterado de gente mala cuando se publica o se hace público, a mira tan decente que se veía y resulta que “x” o



# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

“y”, entonces pudiera decirse o modificarse y decirle ya de por si lo tienes tu cárgate no afectes derechos humanos, que sea después de haber agotado todos los procedimientos el ultimo recurso de amparo donde se falló que no es procedente tu amparo y que si es culpable y entonces que la fiscalía sea el único ente que controle este registro.-----

---Terminadas las participaciones, la Diputada Presidenta instruye al Diputado actuante de Secretario, levante la votación para la aprobación del sentido en que se presenta el dictamen del **punto número uno del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de las y los Diputados presentes en la sesión.**-----

---Acto continuo, la Diputada Presidenta, a través del Diputado que actúa como Secretario, procedió al desahogo del **punto número dos** del Orden del Día, consistente en Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso k a la fracción III del artículo 117, recorriéndose la subsecuente, la fracción XI al artículo 202, recorriéndose la subsecuente y el artículo 221 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, signada por el **Diputado Osbaldo Ríos Manrique.**-----

---Posteriormente en uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión de Estudios Constitucionales Licenciado Geovanni Torreblanca Leyva, expone el contexto de la iniciativa presentada por el Diputado Osbaldo Ríos Manrique, en donde hace énfasis en que la misma no es violatoria de derechos pero se contrapone con ordenamientos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 y con el Organograma del Poder Legislativo, en relación a que ya existen áreas específicas dentro de este, las cuales se encargan de realizar las funciones de una Unidad de Archivo. De igual manera expone que el dictamen se encuentra debidamente analizado y que se sustenta con fundamentos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, **por lo cual lo considera no viable.**-----

---Acto seguido, al no haber participaciones, la Diputada Presidenta instruye al Diputado actuante de Secretario, levante la votación para la aprobación del

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

sentido en que se presenta el dictamen del **punto número dos del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de los y Diputados presentes en la sesión, aclarando que para el análisis y votación de este dictamen, ya se encontraba incorporado el Diputado Bernardo Ortega Jiménez.** - - - - -

---Acto continuo, la Diputada Presidenta, a través del Diputado que actúa como Secretario, procedió al desahogo del **punto número tres** del Orden del Día, consistente en Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, signada por la **Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.** - - - - -

---En consecuencia se le concede la palabra al Secretario Técnico de la Comisión, para que explique brevemente el sentido del Dictamen con Proyecto de Decreto del punto del orden del día antes citado. - - - - -

---Posteriormente una vez autorizado el uso de la voz por la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico de la Comisión de Estudios Constitucionales expone: muchas gracias Presidenta, en relación a este dictamen permítanme comentarle lo siguiente, en síntesis, la Diputada promovente de la iniciativa de cuenta, busca que la tribuna parlamentaria se abra a la participación ciudadana, para que organizaciones o ciudadanos en lo individual puedan exponer, argumentar, manifestarse libremente sobre temas de interés público o colectivo, así como para formular propuestas legislativas y de gestoría, con la sola condición de que se haga de forma pacífica. Antes esto, me permito invocar la fracción XVII del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, en el que claramente se indica que las diputadas y los diputados del Congreso del Estado de Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, serán gestores y promotores del pueblo y auxiliaran a sus representados en sus demandas sociales y en los asuntos de interés general, a fin de lograr su oportuna solución. Por lo que se entiende que, las y los diputados de este congreso, son la voz del pueblo, es decir; cuando el legislador o legisladora hace uso de la tribuna parlamentaria, lo hace representado al pueblo sin que haya necesidad de



# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

que la ciudadanía en general tenga que subir a la tribuna la cual es única y exclusivamente para las y los diputados del congreso, así mismo, las legisladores y legisladores del Congreso del Estado, fijan posicionamientos y hacen del conocimiento del Pleno todas las inquietudes que recogen de la ciudadanía. Con esto no se les está coartando ni limitando sus derechos, puesto que, las asociaciones civiles o personas físicas pueden hacer uso de la Ley de Participación Ciudadana o en su defecto de la llamada iniciativa popular que consagra la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, **por lo que se considera no viable.**-----

---Acto seguido, el **Diputado Bernardo Ortega Jiménez** manifestó; concuerdo con lo expuesto por nuestro Secretario Técnico, lo dijo de manera muy acertada, nosotros los Diputados somos representantes populares tal y como lo cita la fracción XVII del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nosotros recogemos las propuestas de la ciudadanía y somos su voz en el Pleno, por lo que coincido con lo resuelto por el dictamen.-----

---En consecuencia, la Presidenta instruye al Diputado actuante de Secretario, someta a consideración de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión para la aprobación del sentido en que se presenta el dictamen del **punto número tres** del orden del día, votando a favor **por unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes en la Sesión.**-----

---Acto continuo, la Diputada Presidenta, a través del Diputado que actúa como Secretario, procedió al desahogo del **punto número cuatro** del Orden del Día, consistente en Acuerdo que emite la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se exponen los criterios que sostendrá respecto a los acuerdos que emanen en colegiados de las Diputadas y los Diputados en sesiones de la comisión.-----

---Acto seguido, la **Diputada presidenta Leticia Castro Ortiz**, solicita hacer uso de la palabra y expone; compañeros y compañera diputados, este acuerdo en cita, se hace con la finalidad de agilizar los trabajos de esta Comisión en relación a que por alguna circunstancia de agenda o situación personal no puedan acudir a las sesiones de esta comisión, con posterioridad puedan firmar



# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

el acta y los dictámenes que en la sesión se analicen y voten, sin que con esto se vulneren garantías del debido proceso o se trasgreda el ejercicio legislativo. Así mismo, cabe mencionar que al momento de que son convocados a las sesiones de esta Comisión, se les hace llegar a sus oficinas la convocatoria y documentos anexos consistentes en los dictámenes que se analizaran y votaran.

---Al no haber más participaciones, la Diputada Presidenta instruye al Diputado actuante del Secretario, levante la votación para la aprobación del sentido del Acuerdo del **punto número cuatro del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de los Diputados presentes en la sesión.**-----

---Acto seguido se pasa el siguiente punto del Orden del Día el cual es el **punto número cinco**, Asuntos Generales, donde se da cuenta que no hay temas inscritos, por lo tanto se procede al desahogo del **punto número seis** del Orden del Día, por lo que pide a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión y a los asistentes a la Sesión, ponerse de pie, procediendo a la Clausura de la Sesión en los siguientes términos;-----

---Siendo las doce horas con cuarenta minutos del día martes veintidós de febrero del año dos mil veintidós, se clausura los trabajos de la presente sesión.-

---Acto Continuo manifestó a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión que con toda oportunidad serán convocadas y convocados a la siguiente Sesión de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, levantándose la presente acta para su debida Constancia y efectos legales procedentes, y pleno cumplimiento a los dispuesto en los Artículos 179 fracción VI, 181 fracciones II y IV y 188 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 en vigor, de igual manera, se anexa la lista de asistencia.-----

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**



# PODER LEGISLATIVO

*Diputado Leticia Castro Ortiz*

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

DIPUTADA LETICIA CASTRO ORTIZ

Presidenta

DIPUTADO BERNARDO ORTEGA JIMENEZ

Secretario

DIPUTADA JULIETA FERNANDEZ MARQUEZ

Vocal

DIPUTADO JOAQUIN BADILLO ESCAMILLA

Vocal

DIPUTADO JACINTO GONZALEZ VARONA

Vocal

HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL DICTAMEN \_\_\_\_ EMITIDO POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA COMISION DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.